

Gaceta Municipal

DEL CANTÓN DE QUITO.

PUBLICACION HEBDOMADARIA

Presidente del Concejo,
Dr. Enrique Freile Z.



Director de La Gaceta,
L. E. Escudero

Año I

QUITO, (Ecuador) Noviembre 26 de 1910

Núm. 43

SUMARIO

1 *Acta de la sesión ordinaria de 18 de noviembre de 1910.*

(Contenido: Léese el Mensaje que el Ayuntamiento Constitucional de la ciudad de Méjico dirige á los de todos los países Latino-Americanos, al conmemorar el Centenario del "Grito de Dolores".—Léese, igualmente el Mensaje con que se corresponderá al anterior.—Tómase nota de haber el Sr. Subdirector de Sanidad ordenado suspender la elaboración de cerveza en las fábricas "Victoria", "La Mascota" y "Ecuadoriana", mientras se sometan, en punto á su instalación, á las prescripciones de la Higiene; como también clausurar una panadería que contravenía á la Ordenanza sobre las condiciones de su establecimiento.—Resúélvese dar noticia al Sr. Tesorero, de haber funcionado las dos últimas fábricas nombradas, clandestinamente, y sin pagar el impuesto correspondiente, á fin de que persiga este contrabando.—Se rechaza la solicitud del Sr. Carlos María, contraída á pedir se le conceda un plazo para clausurar una panadería suya, cosa ordenada ya por la Oficina de Sanidad.—Recházase igualmente la de algunas vendedoras de frutas, encaminada á obtener permiso para establecer ese comercio en los zaguanes de las casas ó en las puertas de sus tiendas de habitación.—Ordénase la compra de una carreta más, con sus accesorios, para el servicio público de aseo.—Acégrese una petición de los vecinos de la Carrera Rocafuerte, que se contrae á solicitar se prohíba la conservación de caballerizas en ese barrio, por constituir una amenaza para la salud pública.—Dispónese que los remates de impuestos municipales, comiencen el 5 de diciembre próximo venidero; y se nombra á los Sres. Concejeros Baca M. y Chiriboga para miembros de la Junta que ha de presidir dichos remates.—Apruébase seis reglamentos sobre observancia de prescripciones higiénicas, en casos de enfermedades infecto-contagiosas, presentados por el Sr. Subdirector de Sanidad.—Autorízase á la Presidencia del Concejo: 1º Disponer el pago al Sr. Alberto Mena, del precio de los timbres instalados en la Oficina de la Dirección de Obras Municipales; 2º Entregar al Sr. Subdirector de Sanidad, bajo su responsabilidad personal,

el Laboratorio de Química, para los análisis de artículos alimenticios; 3º Obsequiar á la parroquia de Santa Prisca con la antigua fuente de piedra de la Plaza de la Independencia, para el servicio de agua; y 4º Agregar al contrato sobre desmonte de terreno junto al puente del Batán, la obra de construcción de dos pequeños muros de cal y piedra, debiéndose ejecutar la obra de acuerdo con las instrucciones del Sr. Ingeniero y por el precio de diez sueres por cada metro cúbico de mampostería).

2 *Estadística.*—(Segunda quincena de Octubre de 1910).

ACTAS MUNICIPALES

1

9ª Sesión ordinaria de 18 de noviembre de 1910

Reunidos los Señores Vicepresidente, Alvarez, Baca M., Chiriboga, Traversari Salazar, Vascónes, Procurador Síndico, Subdirector de Sanidad, Comisario 1º Municipal y el infrascrito Secretario, se leyó y aprobó el acta de la sesión anterior.

Luego se dió cuenta de un oficio del Sr. Cónsul General de Méjico, con el cual acompaña el siguiente Mensaje de salutación que la Municipalidad de esa Nación envía á la de esta Capital, con motivo del Centenario de la Independencia de las Repúblicas latino-americanas.

Ayuntamiento Constitucional.—Méjico.

Al Honorable Ayuntamiento de Quito, Capital de la República del Ecuador.

MOCION

El Centenario de lo que llama la historia "El Grito de Dolores", es una fecha muy notable en los fastos de Méjico y que debe celebrarse con manifestaciones de verdadero esplendor; pues así como celebramos en nuestros hogares el cumplea-

ños de personas de nuestra familia, que interesan el corazón; así la República Mexicana debe solemnizar el día de la Patria en el Centenario de la aurora de su nacimiento. El patriotismo es un sentimiento natural del corazón humano, y á la vez, el primer deber de todo ciudadano. No se comprende la existencia de la patria sin el vínculo de amor, que verdaderamente es el que estrecha la vida de todos los mejicanos en una aspiración común, haciendo cosa natural y debida el sacrificio de los hijos por la integridad del territorio nacional y por la honra y el decoro de la patria. Infeliz el pueblo egoísta que no ama la tierra en que nació y que habita, porque para él se encierra la patria dentro de sus propias personalísimas y egoístas aspiraciones, resultando que, según sea el carácter de cada individualidad, así soportará todas las miserias y todas las abyecciones, con tal de no contribuir con algo propio á la felicidad y á la dignidad de la tierra común.

Por el contrario, los pueblos que aman á su tierra, á su cielo, á su aldea, á su ciudad y á su casa; los pueblos que aman á su familia, que dan culto á la memoria de sus padres y que procuran dejar ejemplos de dignidad y de honor para sus hijos, esos pueblos son los que recorren el camino de la grandeza; y si á veces también conocen la senda del calvario y del dolor, en sus desventuras nacionales tienen siempre consigo el respeto que inspira el carácter varonil y su historia será siempre una historia de altísimas enseñanzas.

Vive en esta tierra de América, desde el Río Bravo del Norte hasta el Cabo de Hornos, la misma raza latino-americana; y aunque está dividida en naciones independientes, todos los hijos de esta tierra de la República son de la raza latina, cuya imaginación está llena de poesía, cuya inteligencia piensa en ideales levantados y cuyo corazón late al influjo del mismo amor á la tierra del Nuevo Mundo. La historia de los pueblos americanos es narración de acontecimientos de pueblos niños que apenas comienzan la vida independiente. Nos unen á los latino-americanos el mismo origen, la misma tierra, el mismo cielo; nos estrecha la propia hermosa lengua española, el idioma hermano, el de la heroica tierra de Portugal, y anida en nuestro corazón el amor al mismo Dios que vimeron á enseñarnos aquellos sacerdotes que fueron el apoyo de la raza indígena y quienes realmente hicieron la conquista de América para la civilización cristiana y mostraron á estos pueblos el camino de la verdadera grandeza.

Es preciso, por tanto, que todos los latino-americanos nos unamos estrechamente como naciones nuevas que han nacido poco ha á la vida de la libertad y del derecho. Debemos constituir una gran confederación que nos haga respetables ante el mundo; confundir en un sólo pensamiento los ideales de cada una de nuestras patrias con los de la patria común que es la América; entender que la limitación del derecho es su perfección y que el cumplimiento del deber es lo más sublime en la conducta del hombre. Es necesario que al comenzar la segunda centuria de la vida independiente, entremos de lleno en el camino de la paz que es el de la prosperidad, que olvidemos los odios interiores de partido, fundiéndolos en el amor de la patria, y que para el exterior, es decir, para nuestras hermanas las Repúblicas de América tengamos igual cariño é idéntico respeto.

Llama la atención el hecho histórico de que la proclamación de la independencia de las Repúblicas latino-americanas haya sido para algunas casi simultánea y para todas en fechas muy próximas; y llama la atención ese hecho porque parece que las condiciones todas de vida estaban preparadas para la libertad y sin duda fue providencial el empuje de todos los países de esta América para independerse del gobierno de sus antiguas metrópolis, á las cuales, sin embargo, debemos saludar como á nuestras progenitoras, al alumbrarnos el sol del nuevo siglo.

Las Repúblicas de este continente deben procurar que se aleje todo motivo de contienda entre sí, aquellos sobre todo que proceden de cuestión territorial. Establezcamos un tribunal de arbitraje entre nosotros mismos, á fin de que el temor de una guerra no haga á nuestras patrias gastar sus recursos en grandes ejércitos y en armamentos, sino que los dediquemos á recorrer el camino de la civilización y del bien.

Es de desearse que de igual manera haga latir de amor el corazón nuestra hermosa bandera tricolor Mexicana, que aquellas de las Repúblicas hermanas de Centro y de Sud-América. Todas ellas son emblema de la patria y todas juntas significan para nosotros una sola tierra, una sola América, una sola familia y un solo amor. Son distintos los nombres del territorio, pues desde el Cabo de Hornos hasta nuestra amada Méjico, son como nuestro Popocatepetl y nuestro Iztaccihuatl, nombres distintos de una misma patria que deben hacer latir unísonos los corazones de todos los latino-americanos.

El siglo primero de nuestra autonomía debe cumplirse, estrechando fuertemente los vínculos de unión de todos los habitantes de esta tierra que descubrió Colón; y por tal motivo, el Ayuntamiento constitucional de Méjico, saluda y enseña el glorioso pabellón tricolor de la República á todos los pueblos latino-americanos. Este Ayuntamiento envía el ósculo de paz y los testimonios de su profunda simpatía á los pueblos americanos, en el glorioso 16 de Setiembre de 1910, al alumbrarnos la luz del sol que ha de embellecer los comienzos del siglo segundo de nuestra libertad.

Por lo expuesto los suscritos consultan á la deliberación del Cabildo la siguiente moción:

Como una manifestación de profunda simpatía, de unión fraternal y de amor á la tierra de América, el Ayuntamiento de Méjico, con motivo del Centenario de la fecha gloriosa del 16 de Setiembre de 1810, iniciación de la guerra por su Independencia, saluda con entusiasmo y con efusión á los Honorables Ayuntamientos de todas las Repúblicas latinas de este continente y les envía sus fervientes deseos de que la armonía más perfecta y una paz honrada y decorosa den á los pueblos todos de este continente un siglo nuevo de bienestar y de grandeza, como nos trajo el primer siglo la autonomía de nuestra patria.

Esta moción fue aprobada unánimemente por la Corporación Municipal.

Méjico, 16 de Setiembre de 1910.

(Aquí las firmas de los miembros del Ayuntamiento).

Juan Bibiesca, Secretario.

Después de cortos instantes resolvióse dar al Mensaje que antecede la siguiente contestación; y que ella vaya suscrita por todos los Señores Concejales.

“A la Honorable Municipalidad de Méjico.

El Sr. Dr. Don José Julián Andrade, digno Cónsul General de esa República, en esta Capital, se sirvió poner en manos del Presidente del Concejo Municipal de este Cantón el Mensaje de salutación enviado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Méjico con motivo del Centenario de la Independencia de las Repúblicas latino-americanas.

Al agradeceros el Concejo Municipal por esa entusiasta salutación y por los fervientes deseos de que la armonía más perfecta y una paz honrada y decorosa den á los pueblos todos de este Continente un siglo nuevo de bienestar y de grandeza hace presente al Honorable Ayunta-

miento de Méjico que abunda también en él en los más altos sentimientos de americanismo y de amor á la Patria que informan el precioso documento recibido; y que sus fervientes votos son porque los elevados ideales que se contienen en la moción transcrita al final de dicho Mensaje sean llevados á la práctica; para lo cual están listos á cooperar, en la medida de sus esfuerzos, tanto el Pueblo de Quito como esta Municipalidad”.

Acto continuo, se mandó archivar tanto la nota del Señor Jefe Político del Cantón, quien devuelve sancionado un ejemplar del Proyecto de Ordenanza por el cual se denomina *Plaza 9 de Octubre* á la actual Placeta de la Alameda; así como el oficio del Señor Subdirector de Sanidad, por el cual avisa que ha ordenado se suspenda la elaboración de cerveza en las fábricas “La Mascota”, “Victoria” y “Ecuatoriana” hasta que reúnan las condiciones higiénicas requeridas al objeto, y la clausura de la panadería perteneciente á Maclovía Hernández, por no estar de acuerdo con la Ordenanza del ramo.

A propósito de este asunto, y en virtud del informe verbal del Comisario 1º sobre que las fábricas de cerveza “Ecuatoriana” y “La Mascota” han estado funcionando desde hace algún tiempo, de una manera clandestina y sin pagar el impuesto correspondiente, se ordenó poner este particular en conocimiento del Tesorero para que persiga el contrabando con arreglo á las leyes; y exigir al propio tiempo á los dueños de las cervecerías, que nombren en el acto sus peritos para la clasificación del caso.

También se impuso el Concejo de la solicitud presentada por el Sr. Carlos Marín C.; con el objeto de que se le conceda el improrrogable plazo de treinta días para clausurar la panadería que posee en la calle Diez de Agosto, según orden del Subdirector de Sanidad; pero oído que fue el informe verbal de éste acerca de las malas condiciones higiénicas del Establecimiento, dicha solicitud fue negada por el Municipio.

Fue igualmente negada la que elevan algunas fruterías de la ciudad al Sr. Presidente de la República y que fuera remitida original por el Ministerio de lo Interior; para conocimiento y resolución del Concejo; solicitud en la cual piden autorización para continuar la venta de su artículo en los zaguanes de las casas y en sus tiendas de habitación.

En vista del respectivo oficio enviado por el Comisario de calles se ordenó la compra de una carreta y arneses necesa-

rios para el servicio del aseo público de la ciudad.

Previa lectura se aprobó el siguiente informe recaído en la solicitud de los vecinos de la calle Rocafuerte — la Loma — contraída á pedir se prohíba en ese barrio la conservación de caballerizas, por ser una amenaza para la salud pública.

“Señor Presidente del I. Concejo Municipal:—Hallando razonable la solicitud suscrita por los vecinos de la Carrera Rocafuerte (Loma Grande), opino que el I. Concejo Municipal puede acceder á lo pedido; previniendo á los dueños de caballerizas que en el nuevo lugar en que por designación del Concejo se sitúen, guarden las condiciones de higiene y limpieza que tales establecimientos requieren. Que sean lavados diariamente, conservando un depósito de madera con su respectiva tapa, en que han de recojerse las majadas y deshechos, para trasladarlas á otro destino.

Esta es la opinión del suscrito, salvo la más acertada del I. Concejo.—Quito, noviembre 16 de 1910.—*F. Martínez Serrano*”.

A indicación del infrascrito Secretario, resolvióse que el remate de los impuestos municipales correspondientes á 1911 principie el 5 de diciembre próximo, tomando por bases el producto de los diferentes ramos en el presente año económico; bases de las cuales se impuso el Concejo mediante el respectivo cuadro formado en Tesorería.

Los Sres. Baca M. y Chiriboga fueron designados para Miembros de la Junta de remates, como principal, el uno, y suplente, el otro.

Luego se dió cuenta de un oficio del Sr. Subdirector de Sanidad, con el que acompaña once Reglamentos sobre enfermedades infecto-contagiosas; lo mismo que otro N° 15, para elaboración y venta de cervezas.

De los primeramente indicados, se aprobaron, por su orden, desde el N° 6° hasta el 11° En cuanto al 15, hubo ligero debate, en el art. 9, acerca del cual observó el Sr. Traversari que no era posible prohibir de una manera absoluta la conservación de pesebres en las fábricas de cerveza, por cuanto podían muy bien ser establecidas en cualquier edificio público y particular, con tal que se observe aseo y limpieza y las demás condiciones higiénicas que exija el Reglamento que debiera dictarse al respecto.

El Sr. Subdirector replicó que si bien era aceptable esa indicación, juzgaba sin embargo muy peligroso para la salud pública que se conserve en tales fábricas

caballerizas ó pesebres, por cuanto ellas, además de que mefitizan y corrompen el aire con sus deshechos, son semilleros de moscas que infectan la cebada esté ó no en germinación; y que no existiendo todavía un Reglamento sobre el particular, era necesario prohibir la instalación ó conservación de pesebres á una distancia menor de 200 á 300 metros de las cervecerías.

Como no se llegara á un acuerdo definitivo sobre este punto, la Presidencia suspendió la discusión á solicitud del Sr. Traversari.

En seguida concedióse á la Presidencia las siguientes autorizaciones:

1° Para pagar al Sr. José Alberto Mena el precio de los timbres instalados en la Dirección de Obras Públicas Municipales.

2° Para entregar al Subdirector de Sanidad é Higiene, bajo su personal responsabilidad, el Laboratorio de Química que lo solicitó con el objeto de analizar diariamente los artículos y las sustancias alimenticias.

3° Para regalar á Santa Prisca la antigua fuente de piedra de la Plaza de la Independencia, en conformidad á la solicitud presentada por los vecinos de esa parroquia; á condición de que el traslado y colocación de la pila se haga por cuenta y riesgo del mismo pueblo, en el punto de Santa Clara de Sanmillán que designare el Ingeniero Municipal; y

4° Para que en el contrato relativo al desmonte de terreno junto al puente que unirá la Carretera Nacional con el Batán, se agregue la construcción de dos pequeños muros de cal y piedra necesarios para el relleno á los lados del puente y consiguiente tráfico sin peligro alguno; debiendo pagarse al Empresario á razón de diez sueres por cada metro cúbico de mampostería, justipreciado por el Ingeniero Municipal; y ejecutarse la obra conforme á las instrucciones de éste.

Se autorizó, también, la construcción de un escritorio, hasta por la suma de sesenta sueres, solicitado por el Comisario 1° Municipal.

Por último, dió cuenta el mismo Comisario de que la Policía ha derrocado ya los muros construídos en la vía pública por el Cura de San Blas; medida tomada en atención á las resistencias y obstáculos puestos por dicho Sr. Cura, sin embargo de las órdenes terminantes impartidas aun por la misma Curia Metropolitana.

Se levantó la sesión.

El Vicepresidente Encargado del Despacho, ABELARDO MONTALVO.

El Secretario, *M. Stacey*.

ESTADÍSTICA

Defunciones clasificadas por la edad, causa del fallecimiento y sexo.—(Segunda quincena de Octubre de 1910)

Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados	EIDADES DE LOS FALLECIDOS												Total general			
	De 1 á 30 días		De 1 á 6 meses		De 6 á 12 meses		De 1 á 2 años		De 2 á 5 años		De 5 á 10 años			De 10 á 15 años		
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M		V	M	
Afección cardiaca.....		1						2	1		1		1			6
Disentería.....								1								1
Bronquitis.....		3	3	3	2	1		1		1		1				15
Anemia.....																1
Pulmonía.....					1											1
Envenenamiento.....											1					1
Colerín.....	1				1											2
Asfixia.....	10	3	1													14
Tosferina.....					1											1
Ataque epiléptico.....																
Derrame bilioso.....																
Irritación intestinal.....	1			1				2	5	1			1			11
Fiebre.....									1							1
Hidropesía.....																
Ataque cerebral.....																
Dispepsia.....																
Cáncer del estómago.....															1	1
Entero colitis.....																1
Sarampión.....						1										
Total general.....	12	7	4	4	5	2	5	8	1	2	1	2	1	1	1	55

Enfermedades ó causas que originaron las defunciones, según declaraciones de los interesados	EIDADES DE LOS FALLECIDOS												Total general			
	De 15 á 20 años		De 20 á 30 años		De 30 á 40 años		De 40 á 50 años		De 50 á 60 años		De 60 á 80 años			80 años y más		
	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V		M		
Afección cardiaca.....					1											2
Disentería.....					2		1	2		2	1	1				9
Pulmonía.....		2	1		1				2	2	1	1				10
Anemia.....											1					1
Uretritis.....				1												1
Colerín.....					2				1			1				4
Ataque epiléptico.....			1	1							1					2
Envenenamiento.....																
Nefritis.....		1				1	1	1								4
Cistitis.....																
Afección hepática.....			1		2		1	1								5
Irritación intestinal.....	1				1		1									3
Fiebre.....	1		1	1						1						4
Hidropesía.....									1							1
Vejez.....										2	5	1	1			6
Peritonitis.....		1		1		1		1								4
Cáncer del estómago.....								1		2						3
Entero colitis.....	1					1										2
Ataque cerebral.....					2		1	1		1						5
Sarampión.....																
Tuberculosis.....					2			1			1					4
Sífilis.....																
Contusiones.....	1		1					2								4
Absceso hepático.....																
Por un balazo.....																
Dispepsia.....							1									1
Bronquitis.....																
Total general.....	4	4	5	4	13	3	8	8	1	9	6	11	2	1	1	78

MOVIMIENTO

EN EL CANTÓN

SEGUNDA QUINCENA

Parroquias	Compraventas			Importe	Donaciones			Importe	Permutas	
	Número de				Número de				Número de ellas	Importe
	Compradores	Vendedores	Propiedades		Donantes	Donatarios	Propiedades			
Sagrario.....	3	3	3	\$ 568				\$		
Salvador.....	1	1	1	450						
Santa Bárbara.....	1	1	1	2.600						
San Blas.....	2	2	2	300						
San Marcos.....										
San Roque.....	7	7	7	2.134						
San Sebastián.....	3	3	3	26.021,50						
Santa Prisca.....	8	8	8	29.335						
Alfaro.....	2	2	2	10.346						
Magdalena.....	3	3	3	3.290						
Alangasi.....										
Amaguaña.....	2	2	2	500						
Atahualpa.....	1	1	1	100						
Calacalí.....	4	4	4	290						
Conocoto.....	2	2	2	340						
Cotacollao.....	5	5	5	464						
Cumbayá.....	2	2	2	860						
Chillogallo.....	1	1	1	150						
Guápulo.....										
Guala.....										
Guallabamba.....										
Lloa.....										
Mariana de Jesús.....	1	1	1	16						
Nanegal.....	1	1	1	230						
Mindo.....										
Nono.....										
Otón.....	1	1	1	45						
Papallacta.....										
Perucho.....	4	4	4	673						
Pueumbo.....	1	1	1	160						
Puéllaro.....	1	1	1	40						
Pomasqui.....	2	2	2	180						
Píntag.....										
Pifo.....	1	1	1	100						
Quínche.....	8	8	8	269						
San Antonio.....	1	1	1	200						
San José de Minas.....	1	1	1	50						
Sangolquí.....										
Tumbaco.....	2	2	2	130						
Yaruquí.....										
Zámbiza.....	2	2	2	170						
TOTALES.....	73	73	73	\$ 80.011,50			\$		\$	

DE VALORES

DE QUITO

DE OCTUBRE DE 1910

Hijuelas divisorias		Mutuos		Arrendamientos			Antieresis			Otras cauciones			
Nº de asignatarios	Importe	Nº de		Importe	Número de			Importe	Número de				
		Mutuanes	Mutuarios		Arrendadores	Arrendatarios	Propiedades		Importe	Acreeores	Deudores	Propiedades	Rendentes
11	\$ 9.185,70	3	3	\$ 7.248				\$				\$	
		1	1	1.000									
		2	2	2.000									
		2	2	5.078,95									
		4	4	6.450									
		1	1	4.000									
		1	1	500									
		2	2	1.100									
		1	1	350									
		1	1	500									
		1	1	224									
		3	3	60.200									
		1	1	272,50									
		1	1	5.000									
		1	-1	2.200									
11	\$ 9.185,70	25	25	\$ 96.123,45				\$				\$	

Demografía de la Ciudad de Quito
(Segunda quincena de Octubre de 1910)

Parroquias y asilos	NACIMIENTOS					MATRIMONIOS				DEFUNCIONES									
	Legíti- mos		Ilegíti- mos		Total	Recono- cimiento de ilegíti- mos	Entre sol- teros	Entre solte- ros y viudos	Entre viu- dos	Total	Sexo		Total	Estado civil					
	V	M	V	M							V	M		V	M	Solteros		Casados	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M	
Santa Bárbara	1	1		1	3			1		1	4	1	5	3	1			1	
San Sebastián	3	7	2	1	13		3			3	5	8	13	3	5	2	2		1
San Blás	6	5	1	1	13		2	1		3	6	4	10	3	4	1		2	
Sagrario	16	11	5	3	35		4			4	5	9	14	4	2		6	1	1
San Roque	2	3	1		6		1			1	2	6	8	2	5		1		
Santa Prisca	3	5	2	2	12			1		1	8	2	10	7	2	1			
Salvador	7	2	2	1	12		2			2	1	6	7	1	4				2
San Marcos	2	4			6		1			1	4	4	8	3	3	1	1		
Alfaro	1		1		2		1			1	4	3	7	2	2	2			1
Hospital											14	13	27	7	6	5	4	2	3
Hospicio							1			1	8	6	14	3	2	2	2	3	2
Maternidad											7	3	10	7	1		2		
TOTALES	41	38	14	9	102		15	3		18	68	65	133	45	37	14	18	9	10

BROMATOLOGIA

(Segunda quincena de Octubre de 1910).

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO				
	Bueyes	Novillos	Vacas	Total
<i>Existencia al 16 de Octubre</i>	4	5	2	11
<i>Introducidos</i>	225	248	148	621
<i>Sacrificados para el abasto</i>	226	242	148	616
<i>Inutilizados por enfermedad</i>				
<i>Sacados en pie</i>	2	7	2	11
<i>Existencia al 31 de Octubre</i>	1	4		5

MOVIMIENTO HABIDO EN EL MATADERO					
	Peso en arobas	Valor total de ventas	Precio medio de venta	IMPUESTO MUNICIPAL	
				Por deguello	Por transporte de carnes
<i>Bueyes</i>	4.520	\$ 13.560	\$ 3,00 @	\$ 271,20	\$ 113,00
<i>Vacas</i>	1.480	4.440	3,00 ,,	177,60	74
<i>Novillos</i>	3.872	11.616	3,00 ,,	290,40	121,00
<i>Total</i>	9.872	\$ 29.616		\$ 739,20	\$ 308,00